



Buenos Aires, 23 de enero de 2023

SEÑOR/ES PROVEEDOR/ES S/D.-

Tengo el agrado de invitarlo/s a cotizar en la:

Licitación Privada Nº 1 Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad EX-2023-00074760- -UBA-DMEDA#FODON

OBJETO: Provisión de artículos de limpieza.

COSTO DEL PLIEGO: sin costo

LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:

Personalmente: Facultad de Odontología de la UBA - Dirección de Compras y Licitaciones - M.T.de Alvear 2142 - Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs. As., de Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs.

Vía Internet: http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849, deberá informar el mencionado acto a la Dirección de Compras y Licitaciones al mail institucional <u>compras@odontologia.uba.ar</u>, utilizando el texto del **ANEXO I**, antes de la fecha tope de retiro de pliego.

RETIRO DEL PLIEGO: Hasta el 31/01/23.

PARA COTIZAR DEBERÁ:

1) Presentar las muestras indicadas en los renglones correspondientes, en la Dirección de Compras y Licitaciones - M. T. de Alvear 2142 Subsuelo de 9.00 a 13.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

ACTO DE APERTURA: el 01/02/23 a las 10.00 hs.

LUGAR: Dirección de Compras y Licitaciones – M.T. de Alvear 2142 – Subsuelo Sector A – Ciudad de Bs.As. Teléfono: 5287-6078

REGLAMENTACIÓN: Los proveedores podrán retirar el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) 8240/13, del sitio de internet oficial de esta Facultad, http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849.

Los saluda muy atentamente.-



Marcelo T. de Alvear 2142 Capital Federal. Argentina Tel.: (054 11) 5287-6000 www.odontologia.uba.ar

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Privada	N° 1	Ejercicio: 2023
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin Modalidad		

EX-2023-00074760- - UBA-DMEDA#FODON

Objeto de la contratación: Provisión de artículos de limpieza.

Costo del pliego: sin costo

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y horario
Facultad de Odontología	
Dirección de Compras y Licitaciones	Lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas hasta la
M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"-	fecha y hora de apertura
(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	

ACTO DE APERTURA

Lugar / Dirección	Día y hora
Facultad de Odontología	
Dirección de Compras y Licitaciones	01/02/22 a lag 10 00 ha
M.T. de Alvear 2142 Subsuelo sector "A"-	01/02/23 a las 10.00 hs.
(C1122AAH) Cdad. de Buenos Aires	

Oferta:

Se requiere que la oferta sea clara, precisa y completa, indicando si se ajusta a la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Pliego. Asimismo, <u>de poseer, se deberá adjuntar folleto completo</u> a fin de evaluar los detalles técnicos –inclusive las marcas y modelos sugeridos-. El presente pedido evitará las consultas posteriores al momento de preadjudicar.

En caso de ofrecer, además de la oferta básica, alguna alternativa o variante se deberá detallar las diferencias y/o mejoras que correspondieren.

Si la oferta no aclara en qué se diferencia, se asumirá que se ajusta en un todo al PBCP, debiendo cumplirse al momento de la entrega, caso contrario se aplicarán las penalidades y/o multas correspondientes

Medidas de los productos o equipamientos

En aquellos renglones donde se indican en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares <u>medidas aproximadas</u>, el oferente deberá determinar el dato cierto de lo cotizado para poder comparar o establecer la conveniencia de su adjudicación.

Muestras para los renglones en que se requiere:

- 1. Deberán presentarse en envase y contenido original de cada producto solicitado.
- 2. La NO presentación de la muestra en un ítem específico será causal de desestimación del renglón al que se refiere.

- 3. Deberán presentarse, por razones organizativas de la Dirección de Compras y Licitaciones, hasta las 13 hrs. del día hábil anterior a la fecha de apertura con su correspondiente remito e identificación por renglón, tanto en el remito como en la muestra. La empresa oferente deberá tomar los recaudos necesarios para entregar las muestras con la suficiente antelación, de manera tal que permita al personal de la Dirección de Compras y Licitaciones controlar las muestras con el remito y la empresa incorporar una copia del mismo en el sobre junto con su oferta.
- 4. El oferente deberá indicar la marca de cada bien.
- 5. DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la Facultad de Odontología para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo.

Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de comunicado el acto administrativo de finalización del procedimiento de selección. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado las muestras pasarán a ser propiedad de la dependencia contratante, sin cargo.

Si existiera posibilidad que un oferente que no ha resultado adjudicatario en primer término, lo sea con posterioridad, por haberse producido algún hecho que implique la adjudicación a quien siga en orden de mérito, la dependencia contratante podrá retener las muestras presentadas por los no adjudicatarios por más tiempo y una vez transcurrido el plazo en que exista la posibilidad de adjudicar a quien siga en orden de mérito, deberá comunicar al interesado que las muestras quedaron a su disposición para el retiro por el término de DOS (2) meses. De no procederse a su retiro, vencido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo.

En todos los casos en que las muestras pasen a ser propiedad de la Facultad de Odontología, sin cargo, la dependencia contratante queda facultada para resolver sobre el destino de las mismas.

Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta manifestando que las muestras son sin cargo. En tales casos las mismas pasarán a ser propiedad de la Facultad de Odontología sin necesidad de que se cumplan los plazos estipulados precedentemente.

Vencimiento de los productos

Aquellos materiales que tengan fecha de vencimiento, el mismo deberá ser superior a 12 meses desde la fecha de entrega. Salvo que en el renglón se indique lo contrario.

<u>Insumos, drogas, medicamentos, productos para la salud y equipamiento que requiere aprobación en el</u> ANMAT

La empresa oferente deberá presentar, la siguiente documentación:

Por la empresa:

- Empresas fabricantes o importadoras de productos médicos/odontológicos aprobados por ANMAT.
 - 1. Disposición de habilitación y autorización de la empresa en calidad de fabricante o importadora de productos médicos, emitido por el ANMAT, <u>vigente al momento de cotizar</u>; acompañado por:
 - 2. Buenas Prácticas del rubro correspondiente, también vigente al momento de cotizar.
- Empresas distribuidoras y/o comercializadoras de productos médicos/odontológicos que requieren aprobación del ANMAT.

- 1. Nota <u>actualizada</u>, emitida por la firma elaboradora o importadora de los productos cotizados, que certifique el vínculo existente respecto del distribuidor o comerciante; acompañado por la Disposición de habilitación y autorización y Buenas Prácticas del fabricante o importador.
- 2. **A)** Disposición y Certificado de habilitación del establecimiento de la empresa distribuidora y/o comercializadora, vigente al momento de cotizar; **o**
 - **B**) Declaración Jurada de la empresa oferente, donde aclare la función que realiza, que no posee local de acopio y que los productos médicos son entregados directamente de la puerta del fabricante y/o importador a la puerta de la Facultad de Odontología.

Por el producto cotizado, podrá elegir alguna de las siguientes opciones:

- Autorización vigente, emitida por el ANMAT, de las marcas de los productos médicos cotizados.
- Autorización para comercializar reactivos, con listado adjunto de las drogas que corresponden
- Presentar muestra en envase original donde se pueda verificar la aprobación del ANMAT.
- Envase original vacío o fotocopia de los envases originales, donde se verifique la autorización del ANMAT (producto, marca, modelo, registro en ANMAT, fabricante, importador, responsable Técnico, fecha de vencimiento de corresponder y nº de lote).
- Indicar en cada renglón cotizado el nº de PM

TODOS LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA, según consta en el ANEXO III:

De no poseerlo o no corresponder deberá ser indicado expresamente por la empresa, caso contrario, su silencio se interpretará que se ajusta en un todo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, debiendo cumplirse al momento de la entrega, en su defecto se rechazará la mercadería con aplicación de las penalidades y/o multas correspondientes.

Para los productos de limpieza:

"Deberán cotizarse marcas de primera calidad, mencionando las mismas y únicamente de establecimientos inscriptos en el Registro Nacional de Establecimientos Domisanitarios del ANMAT, que posean Nº RNE. Además los productos cotizados deberán estar etiquetados, rotulados y contar con la inscripción y aprobación de las autoridades sanitarias competentes mediante RNPUD (Registro Nacional de Productos para Uso Domisanitario) o el que corresponda, exigida por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, Resoluciones Nº 708/98 y 709/98 y por las Disposiciones (ANMAT) Nº 7292/98; Nº 7293/98; 7334/98 y Nº 7596/2000 ó las reglamentaciones de las provincias respectivas. Para los productos importados el Nº de RIN correspondiente. Para ello, se solicitan muestras de los renglones cotizados."

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Rg	g. Cant	Tipo de envase y cantidad en c/u	Descripción	Marca/s de Referencia	Vencimiento
	1000	Envases	Agua lavandina común en botella plástica		hasta 4 meses impreso
		_	Deberán figurar impresas de fábrica en el envase		en el envase de fábrica
		lts	original las siguientes características: con una concentración de cloro activo de 35 g. CL/l, apto	_	al momento de entrega
			para desinfectar agua. Elimine el 99,9% de virus	_	
1			y bacterias. Efectivo contra el virus SARS-COV-		
			2. Composición Agua, Hipoclorito de sodio		
			(100%) y 3.5% . Fecha de elaboración		
			NOTA: Presentar muestra original		
	40	Unidades	Balde de plástico de 10 litros aproximadamente	MASCARDI,	
,			cada uno	COLOMBRARO	
4			NOTA: Presentar muestra original	HNOS. o calidad	
				igual o superior	

				con idénticas	
				caracteristicas	
3	20	Envase 850 ml	Cera para madera. Deberán figurar impresas en su envase original las siguientes características: al solvente, fórmula original, en color incoloro, fecha de vencimiento Envase plástico. NOTA: Presentar muestra original	igual o superior	-
4	120	Unidades de 500 ml	Envase plástico contenedor, color transparente con sistema de gatillo tipo spray. NOTA: Presentar muestra original		
5	60	Unidades	Escobilla WC para baño, con vaso de material plástico NOTA: Presentar muestra original		
6	120	Unidades	Escobillones de cerda de fibra, su tamaño no debe superar los 30cm de largo, base reforzada de madera, sin palo NOTA: Presentar muestra original		
7	300	Unidades	Esponja con la parte superior verde cuadriculada y la parte inferior amarillas, envuelta y cerrada en papel plástico Medidas 100x60x36mm aproximadamente NOTA: Presentar muestra original	calidad igual o	
8	24	Botella plástica x 1000 cm3	Fluido desinfectante, para desinfección general y desodorización de patios, desgrasadores, escuelas, fábricas y lugares de aglomeración. Fórmula: Fenol 10,00%, emulsionantes 14%, NaOH 1%, agua, kerosene y dispersantes c.s.p. 100%. NOTA: Presentar muestra original	calidad igual o superior	hasta 4 meses impreso en el envase de fábrica al momento de entrega
9	250	Unidades	Franela clásica, con las siguientes características: no se deforma con el uso; máxima resistencia, confeccionada en puro algodón, color firme, medidas 38 x 48 cms aproximadamente NOTA: Presentar muestra original		
10	50	Unidades	Guantes de látex, talle 6 1/2 - 7, chico Presentación: cada par deberá estar cerrado en bolsa plástica Deberán figurar impresas de fábrica, en el envase original las siguientes características: Plisse satinado, extra duraderos, calidad superior, máximo confort, con textura antideslizante y diseño anatómico, interior afelpado de algodón. Composición: 100% látex natural. NOTA: Presentar muestra original	igual o superior con idénticas características	

	lass	l	la		
	200	Unidades	Guantes de látex, talle 7 1/2 - 8, mediano Presentación: cada par deberá estar cerrado en		
			bolsa plástica Deberán figurar impresas de	con idénticas	
			fábrica, en el envase original las siguientes		
			características: Plisse satinado, extra duraderos,		
11			calidad superior, máximo confort, con textura		
			antideslizante y diseño anatómico, interior		
			l •		
			afelpado de algodón. Composición: 100% látex natural.		
	1.50	TT ' 1 1	NOTA: Presentar muestra original.	3.4.D.A. 1' 1 1	
	150	Unidades	Guantes de látex, talle 8 1/2 -9, grande.		
			Presentación: cada par deberá estar cerrado en	•	
			bolsa plástica Deberán figurar impresas de		
			fábrica, en el envase original las siguientes	características	
12			características: Plisse satinado, extra duraderos,		
			calidad superior, máximo confort, con textura		
			antideslizante y diseño anatómico, interior		
			afelpado de algodón. Composición: 100% látex		
			natural.		
			NOTA: Presentar muestra original		
	150	Pan individual	Jabón blanco para lavar puro Presentación:	ALA o calidad	
		x 200 grs.	envuelto en papel plástico individual Deberán	igual o superior	
			figurar impresas de fábrica en el envase original	con idénticas	
13			las siguientes características: que tiene materias	características	
			primas biodegradables, 100% componentes		
			puros.		
			NOTA: Presentar muestra original		
	30	Envases de	Jabón en polvo para ropa, para ser utilizado en	DRIVE o calidad	hasta 4 meses impreso
		800 gr	lavarropas automático, baja espuma. En su envase		-
			original deberán figurar las siguientes		al momento de entrega
			características: con activos biodegradables,		Č
			I ~		
14			Itensioactivo aniónico, jabón de sodio, ablandador		
1 .			tensioactivo aniónico, jabón de sodio, ablandador de agua. blanqueadores ópticos, agente		
'			de agua, blanqueadores ópticos, agente		
,			de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso,		
			de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias.		
•			de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso,		
	100	Bidones	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original		hasta 4 meses impreso
	100		de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar		hasta 4 meses impreso en el envase de fábrica
	100	plásticos por 5	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes		en el envase de fábrica
	100	plásticos por 5 litros, en cajas	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH		-
	100	plásticos por 5 litros, en cajas de cartón	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes,		en el envase de fábrica
15	100	plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias.		en el envase de fábrica
	100	plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias. Distintas fragancias		en el envase de fábrica
	100	plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias.		en el envase de fábrica
	100	plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto almacenamie	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias. Distintas fragancias		en el envase de fábrica
	100	plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias. Distintas fragancias		en el envase de fábrica
		plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto almacenamie nto.	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias. Distintas fragancias NOTA: Presentar muestra original		en el envase de fábrica
	100	plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto almacenamie nto. Paquetes x 10	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias. Distintas fragancias NOTA: Presentar muestra original	VIRULANA o	en el envase de fábrica
15		plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto almacenamie nto. Paquetes x 10 rulitos c/uno	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias. Distintas fragancias NOTA: Presentar muestra original	VIRULANA o calidad igual o	en el envase de fábrica
		plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto almacenamie nto. Paquetes x 10 rulitos c/uno (50 grs.	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias. Distintas fragancias NOTA: Presentar muestra original	VIRULANA o calidad igual o superior con	en el envase de fábrica
15		plásticos por 5 litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto almacenamie nto. Paquetes x 10 rulitos c/uno	de agua, blanqueadores ópticos, agente antiredepositante, aditivo de proceso, antiespumante y fragancias. NOTA: Presentar muestra original Jabón para manos hipoalergénico . Deberá figurar en su envase original las siguientes características: biodegradable, con PH balanceado, emolientes y humectantes, bactericida, elimina el 99,9% de las bacterias. Distintas fragancias NOTA: Presentar muestra original	VIRULANA o calidad igual o	en el envase de fábrica

17	500		Lavavajillas cristalino. Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Que contiene tensioactivos, biodegradabilidad mínima 80%, que esté dermatológicamente testeado, fragancias con tecnología antiolor, activo desengrasante. Aprobado por R.N.E. NOTA: Presentar muestra original	igual o superior con idénticas características	hasta 4 meses impreso en el envase de fábrica al momento de entrega
18	250	*	Limpiador acondicionador clásico con brillo para pisos de cerámica, mosaicos, granito, baldosas, lajas y plástico Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: 3 en 1 (limpieza, brillo y fragancia), fecha de elaboración. NOTA: Presentar muestra original	BALDE CLÁSICO o calidad igual o	hasta 4 meses impreso en el envase de fábrica al momento de entrega
19	400	plástico x 500	Limpiador cremoso, aroma limón Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: con micro partículas mínimo esfuerzo, formulado con ingredientes activos biodegradables. Superficies de aplicación (enlozadas,cromadas,de acero inoxidable, esmaltadas, de porcelana,de plástico, de goma, cerámicas y de cuerina) NOTA: Presentar muestra original	o superior con idénticas características	-
20	1000		Limpiador líquido desinfectante, aún diluido en agua, fragancia original Deberá figurar impreso de fábrica en el envase original las siguientes características: Mata el 99.9% de virus, bacterias y hongos (PURO) Componentes: ortodiclorobenceno, trimetilbenceno, emulsionante, eter glicolitico, surfactante no iónico fragancia y cloruro de benzalconio 0,14%. No debe tener tripolifosfato de sodio. NOTA: Presentar muestra original	calidad igual o superior con idénticas características	hasta 4 meses impreso en el envase de fábrica al momento de entrega
21	300		Limpiador líquido para vidrios y superficies delicadas con gatillo Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Agentes de limpieza biodegradables, acción ultra rápida que elimine suciedad sin dejar vetas. NOTA: Presentar muestra original	o superior con idénticas características	hasta 4 meses impreso en el envase de fábrica al momento de entrega
22	250		Lustra muebles en aerosol , fragancia original Deberán figurar impresas de fábrica en el envase original las siguientes características: Con brillo y perfume para sus muebles; que no afecte la capa de ozono NOTA: Presentar muestra original	igual o superior con idénticas	_

23	60	Unidades	Palas para residuos de plástico de pie con borde de goma y cabo incorporado. NOTA: Presentar muestra original		
24	70	Unidades	Palos de madera de pino de 1,20 mts de largo aproximadamente y 2 cm de diámetro aproximadamente, con rosca en la punta. NOTA: Presentar muestra original		
25	5000	mts cada uno.	Papel higiénico tissue calidad premium Medidas: 9 cm de ancho x 200 mts de largo aprox. Medidas de cono interior entre 3,5 cm y 4,5 cm aproximadamente. Gramaje: 17 gr aprox Color: Blanco Acabado: Mate. NOTA: Presentar muestra original, la cual se utilizara para su prueba en los dispenser actuales de la FOUBA.		
26	1000	4 rollos de 80	Papel higiénico simple hoja, rollos de 80 mts por 10 cm de ancho. Biodegradable con características impresas en su envase original. NOTA: Presentar muestra original	calidad igual o	
27	1200	Paquetes x 10 unidades	Paquetes de bolsa para residuos de color negro, de 45cms x 60 cms aproximados, de 80 micrones (habrá una tolerancia de 5 micrones en menos). NOTA: Presentar muestra original		
28	1100	Paquetes x 10 unidades	Paquetes de bolsa para residuos de color negro, de 80cms x 1 mts aproximados, de 120 micrones (habrá una tolerancia de 5 micrones en menos). NOTA: Presentar muestra original		
29	700	Paquetes x 10 unidades	Paquetes de bolsa para residuos patológicos, de color rojo, de 45 cms x 60 cms aproximados, de 120 micrones (habrá una tolerancia de 5 micrones en menos). NOTA: Presentar muestra original		
30	400	Unidades	Rejilla coche pesada con las siguientes características, súper absorbente, que no se deforme con el uso, máxima resistencia, confeccionada en puro algodón, medidas 47 x 55 cms aproximadamente NOTA: Presentar muestra original		

31	150	litros, en cajas de cartón resistentes para su correcto almacenamie nto.	Sanitizante con alcohol etílico al 70%. Deberá tener impresas las siguientes características en su etiqueta: Elimina el 99.9% de bacterias y hongos. Aprobado por ANMAT. NOTA: Presentar muestra original		hasta 4 meses impreso en el envase de fábrica al momento de entrega
32	120	Unidades	Secador para piso , de 40 cm de ancho aproximadamente, de goma incorporada al cuerpo en una sola pieza, que se adapta a las irregularidades de cualquier superficie, no se frena y no deja marcas en el piso, sin palo. NOTA: Presentar muestra original	calidad igual o superior con idénticas	
33	24	Unidades	Sopapa de goma negra extra reforzada, de 15 cm de diámetro aproximadamente. Con cabo de madera o plástico. NOTA: Presentar muestra original		
34	30	Unidades	Tacho para residuos de plástico, medidas 49 cm de alto por 33 cm de diámetro aproximadamente, con tapa NOTA: Presentar muestra original		
35	1400	cm de ancho	Toallas de papel tisú en bobinas de 20 cm de ancho por 200 mts de largo. Resistencia a la rotura en húmedo. Color extra Blancas calidad premium. Medidas de cono interior entre 3,5 cm y 4,5 cm aproximadamente. NOTA: Presentar muestra original la cual se utilizara para su prueba en los dispenser actuales de la FOUBA.		
36	700	Caja x 2500 unidades	Toallas intercaladas de 6 paneles (10 paquetes de 250 unidades cada uno) con resistencia a la rotura en húmedo, textura extra absorbente, medidas 19 cm x 24 cm aproximadamente cada toalla, calidad premium color extra blanco. Peso aproximado de la caja completa 3,6 kg - NOTA: Presentar muestra original	igual o superior con idénticas características	
37	400	Unidades	Trapo de piso gris extra suave, 70% algodón, 30% otras fibras , medidas 62 x 48 cms aproximadamente NOTA: Presentar muestra original	MISTER TRAPO o calidad igual o superior con idénticas características	

OBSERVACIONES:

Los artículos pedidos en bidones de 5 litros, deberán entregarse en cajas (número de bidones 4 POR CAJA) para su correcto almacenamiento en depósito.

La entrega se realizará en el primer subsuelo de la FOUBA, para lo cual es CONDICIÓN que el transporte no supere los 2,70 mts de altura para acceder por rampa, en caso de no cumplir con ese requisito el proveedor deberá contar con personal para la descarga hasta el mencionado sector.

Observaciones:

A los efectos de la recepción de ofertas y la Apertura de Sobres se tomará en cuenta la hora oficial que se escuche en el teléfono ubicado en la Dirección de Compras y Licitaciones.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta (40) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicará expresamente desde qué fecha retira la oferta, la Facultad de Odontología la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso.

El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada en el párrafo anterior.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a la adjudicación el plazo de mantenimiento de la oferta se regirá por lo previsto en el artículo 88 del. Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13

CONDICIÓN DE PAGO: setenta y dos (72) horas hábiles de la fecha de presentación de la factura correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos.

Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción.

Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P.

Para presentar la factura correspondiente, deberán recibir el acta de recepción definitiva vía correo electrónico.

La presentación de las facturas se realizará: personalmente en el Departamento de Abastecimiento – Subsuelo sector "B", de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas o al correo electrónico: abastecimiento@odontologia.uba.ar

<u>PLAZO DE ENTREGA</u>: diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la orden de compra vía correo electrónico declarado en el Anexo I del presente pliego.

<u>LUGAR DE ENTREGA</u>: Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires - M.T. de Alvear 2142 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Dpto. Abastecimiento - 1er.Subsuelo, Sector "B" - Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.

CLÁUSULAS PARTICULARES

La Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto Nº
1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad
de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13 y las disposiciones que se dicten en su

- consecuencia, por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por orden de compra y en cuanto fuera pertinente, por las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones.
- 2. El Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, aprobado por resolución (CS) 8240/13, será entendido como Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 3. REQUISITOS DE LAS OFERTAS. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:
 - Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas (anverso y reverso), por el oferente o su representante legal.
 - Se presentará sólo original.
 - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
 - El lugar de presentación del sobre, caja o paquete será en la Dirección de Compras y Licitaciones previo a la fecha de apertura.
 - En la cotización se deberá consignar: renglón, precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el pliego de bases y condiciones particulares.
 - El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Universidad por todo concepto.
 - El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos.
 - Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
 - -Consignar domicilio especial constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la presente contratación.
 - Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- 4. <u>Información a presentar por todos los oferentes acompañada por la documentación respaldatoria de dicha información. Quedan exceptuados los proveedores que acrediten constancia vigente, a la fecha de presentación de su oferta, que se encuentren PREINSCRIPTOS o INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA):</u>

PERSONAS FÍSICAS:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad (<u>Documentación respaldatoria</u>: Documento Nacional de Identidad, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de

facturación, en los últimos TRES (3) años.

- VI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no sólo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)
- VII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017.
- VIII) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro (Documentación respaldatoria: Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).
- IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)
- X) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, (<u>Documentación respaldatoria</u>: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)
- XI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)
- XII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

b) PERSONAS JURÍDICAS:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo (<u>Documentación respaldatoria</u>: Constitución

de Sociedad, Estatuto modelo, Cesión de Cuotas o cualquier otra modificación societaria, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).

- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración (<u>Documentación respaldatoria</u>: Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización (<u>Documentación respaldatoria</u>: Acta de Asamblea o de Directorio vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- IX) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)
- X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)
- XI) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades (<u>Documentación respaldatoria</u>: Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).
- XII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017
- XIII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta (<u>Documentación</u> respaldatoria: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)
- XIV) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)
- XV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

c) AGRUPACIONES DE COLABORACIÓN Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS:

- I) Denominación y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto (<u>Documentación respaldatoria</u>: Contrato Social debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio o en el Registro instrumentado a tal fin en el país, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- VIII) Nómina de los actuales integrantes de los órganos de fiscalización y administración de cada empresa integrante y las fechas de comienzo y finalización de los mandatos (<u>Documentación respaldatoria</u>: Acta de Asamblea designando el directorio, vigente, inscripto en los Registros respectivos o en la Inspección General de Justicia, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años, de la UTE y de cada sociedad o persona física integrante de la misma.
- XI) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)
- XII) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)
- XIII) Últimos tres Balances de la UTE y las sociedades integrantes, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades (<u>Documentación respaldatoria</u>: Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).
- XIV) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017. En este caso

particular se deberá cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes integran la UTE.

XV) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta (<u>Documentación respaldatoria</u>: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XVI) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XVII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

d) COOPERATIVAS, MUTUALES Y OTROS:

- I) Denominación y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- V) Nómina de los actuales integrantes (<u>Documentación respaldatoria</u>: Acta de Asamblea designando el consejo de Administración, vigente, inscripta en la entidad que los nuclear y regula, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción (<u>Documentación respaldatoria</u>: Contrato Social debidamente inscripto en la entidad que los nuclea y regula, conforme a lo establecido en las leyes 20337 (Cooperativas) y 20321 (Mutuales), en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VIII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)
- IX) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)
- X) Últimos tres Balances, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha información de acuerdo a la fecha de inicio de actividades (<u>Documentación respaldatoria</u>: Balances firmados por Contador Público Nacional y certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).

XI) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

XII) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta (<u>Documentación</u> respaldatoria: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)

XIII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)

XIV) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

e) SOCIEDADES DE HECHO

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad (<u>Documentación respaldatoria</u>: Documento Nacional de Identidad de cada uno de sus integrantes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio especial para los procedimientos que se realicen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) **Declaración Jurada** manifestando el carácter de la empresa e indicando identidad, nº de documento y domicilio de sus titulares (<u>Documentación respaldatoria</u>: En caso de existencia de Contrato suscripto entre las partes, en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional).
- V) Número de Código Único de Identificación Tributaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: Constancia de Inscripción de la AFIP vigente).
- VI) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VII) **Declaración jurada** del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional. Dicha Declaración no solo la deberán suministrar los oferentes no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la UBA (RUPUBA) sino también los ya inscriptos. (**Anexo II** del presente Pliego)
- VIII) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes

declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017

- IX) Balance anual o declaración jurada patrimonial (ingresos anuales, gastos en el mismo período, bienes, créditos a su favor y deudas), certificada por Contador Público y firma legalizada por Consejo Profesional de Ciencias Económicas y acreditación patrimonial de los bienes inmuebles ante el Registro de Propiedad Inmueble con los respectivos informes de dominio expedido por el citado registro (Documentación respaldatoria: Balance o Manifestación de Bienes certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas).
- X) **Declaración jurada** del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente. (**Anexo II** del presente Pliego)
- XI) Para el caso de firmar la oferta un apoderado: Acta que designe al Representante Legal y/o en su caso apoderado con facultades suficientes para firmar la oferta, (<u>Documentación respaldatoria</u>: Poder en copia legalizada en original por Escribano Público Nacional)
- XII) Para el caso de cotizar un servicio: **Declaración Jurada** que cuenta con todos los seguros a saber entre otros: ART y terceros, por riesgos del trabajo, responsabilidad civil, de vida obligatorio y todos aquellos que correspondan a la prestación del servicio y según su condición societaria (<u>Documentación respaldatoria</u>: copia de seguros citados (póliza), vigente, aportes previsionales e impositivos con sus respectivas últimas boletas de pago)
- XIII) Formularios completos, firmados y sellados para acompañar a la documentación presentada, con el objeto de inscribirse en el RUPUBA. (Formularios en blanco cargados en la página web http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849)

TODOS LOS OFERENTES, AÚN LOS QUE SE ENCUENTREN PREINSCRIPTOS O INSCRIPTOS EN RUPUBA, CUALQUIERA SEA SU FORMA SOCIETARIA E INCLUSO PERSONAS FÍSICAS:

- I) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo I** Constancia de Retiro de Pliego por Internet y en caso que obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) se deberá enviar esta página completa con la información allí solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones
- II) Deberá acompañar con su oferta, el **Anexo II** Declaración Jurada del Pliego de Bases y Condiciones Particulares
- III) No poseer deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-) y que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas , ambas vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, según lo establecido por Resolución General 4164E de fecha 30/11/2017
- 5.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda.
- 6.- Se aceptarán ofertas alternativas y/o variantes:

- a) OFERTAS ALTERNATIVAS. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.
- La Facultad elegirá cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- b) OFERTAS VARIANTES. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La Facultad elegirá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.
- 7.-Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
- 8.-Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
- 9.-Garantía de Mantenimiento de Oferta: o la constancia de haberla constituido, salvo los casos en que no correspondiere su presentación.
 - Por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
 - Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, <u>siempre que el error en el importe de la garantía no supere un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto</u>, la dependencia contratante intimará a la subsanación del defecto en el plazo de dos (2) días hábiles bajo apercibimiento de desestimar la oferta. Si no fuere subsanado el plazo establecido, se desestimará la oferta.
 - Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente <u>en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto</u>, la dependencia contratante desestimará la oferta sin posibilidad de subsanación
- 10.-Formas de Garantía: Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:
 - a) En efectivo en la Dirección de Tesorería de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires de lunes a viernes de 9 a 13hs. Mediante depósito bancario en la cuenta de la dependencia contratante, o giro postal o bancario. En caso de realizar transferencia deberá ser a la cuenta del Banco Santander Río, Cuenta Corriente N° 438-00002198, CBU 072043822000000021986 y acompañar el comprobante con su oferta (en caso de garantía de mantenimiento de oferta).
 - b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la dependencia contratante. La Facultad de Odontología deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
 - c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la dependencia contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2.013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.
 - d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Facultad de Odontología. La dependencia contratante solicitará al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de

cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

- e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, no supere la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$98.445.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas. La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente.
- 11.-Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas. En el caso de presentarse como garantía un pagaré cuando el importe no supere la suma de **pesos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco** (\$98.445,00), éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Odontología. El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada n°1/2023 o Cumplimiento de Contrato de la Orden de Compra nº __/2023 del EX-2023-00074760- -UBA-DMEDA#FODON. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.
- 12.- Se establece que al recibir el oferente la notificación por mail, de la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad, del Dictamen de Evaluación, deberá en todos los casos confirmar su recepción. Asimismo, se establece que el oferente podrá impugnar el Dictamen de Evaluación dentro de los tres días hábiles siguientes al día que haya remitido su Confirmación- mediante presentación escrita en la oficina de la Dirección de Compras y Licitaciones de esta Facultad en el horario de 9:00 a 13:00hs, previa integración de la garantía de impugnación, del 3 % del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar, en efectivo en la Tesorería de esta Facultad en el horario de 9:00 a 13:00 hs (cfr. Resolución (CS) No 8240/13 y Resolución (CS)No 1073/2018, artículos 85 y 92).
- 13.-Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato en alguna de las formas previstas en el punto 10 de las presentes cláusulas, dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles de recibida la orden de compra.
 - El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento del contrato satisfaciendo la prestación dentro del plazo mencionado precedentemente.
- 14.-La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato. La orden de compra se notificará dentro de los QUINCE (15) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación.
 - Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.
- 15.- Los oferentes y adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes PENALIDADES:
 - a) Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta:
 - 1.- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.
 - 2.- En caso de errores en la cotización denunciados por el oferente o detectados por la dependencia contratante antes del perfeccionamiento del contrato.
 - b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:
 - 1.- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o los servicios fueran entregados de conformidad.

- 2.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el organismo contratante, se deberá rescindir el contrato e intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.
- 3.- Por ceder el contrato sin autorización de la dependencia contratante.
- c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:
- 1.- Se aplicará una multa del TRES POR CIENTO (3%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de TRES (3) días hábiles.
- 2.- En el caso de los contratos de servicios o de tracto sucesivo, los pliegos de bases y condiciones particulares podrán prever la aplicación de multas por distintas transgresiones vinculadas a las prestaciones a cargo del proveedor.

d) Rescisión por su culpa:

Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes o los servicios fueran entregados a la Universidad de conformidad. En los casos en que exista la posibilidad de adjudicar el contrato al oferente que siga en el orden de mérito, los daños y perjuicios, en principio, serán equivalentes a la diferencia de monto que deba abonarse al oferente que resulte adjudicatario en segundo término.

- 16.-Afectación de Penalidades: Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:
 - a) Cuando se penalice con la pérdida de una garantía o la aplicación de una multa, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la dependencia contratante dentro de los DIEZ (10) días de notificados de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.
 - b) Cuando el oferente, adjudicatario o cocontratante intimado conforme el inciso anterior no efectúe el correspondiente pago, se afectarán las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la Universidad.
 - c) En caso de no existir facturas al cobro, se afectará a la correspondiente garantía. Si fracasada la gestión administrativa fuera necesario promover acción judicial para obtener el cobro de lo debido, el Sr. Decano, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 12° de la Resolución (CS) 8240/13, tendrá la facultad de decidir no iniciar dicha acción si lo estima inconveniente por resultar antieconómico. El recupero de las sumas inferiores al importe que represente pesos cinco mil (\$ 5.000,00), puede considerarse como pauta de antieconomicidad.
- 17.-La Facultad de Odontología deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74). Además se recuerda a las empresas adjudicatarias, que la Facultad es Agente de Retención: a) I.V.A.: el total se realizará en el primer pago efectuado; b) Impuesto a las Ganancias y S.U.S.S.: será proporcional por cada pago efectuado.
- 18.-Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo y descarga de la mercadería.
- 19.-Se establece que el lugar de entrega de los bienes y/o servicios, y sus correspondientes remitos y factura, es en la Facultad de Odontología de la UBA M.T. de Alvear 2142 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Dpto. Abastecimiento 1er.Subsuelo, Sector "B" Lunes a Viernes de 8.00 a 13.00 hs.
- 20.- El pago se efectuará en la Dirección de Tesorería Subsuelo Lunes a Viernes de 9.00 a 13.00 hs., dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles contadas a partir de la presentación de la factura

correspondiente. Al momento de la presentación de la oferta, deberán indicar en el Anexo I del presente pliego, la entidad, orden, número de cuenta y CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos, mediante transferencia.

ANEXO I

CONSTANCIA DE RETIRO DEL PLIEGO POR INTERNET O RECEPCIÓN DEL MISMO POR EL CORREO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

En el caso que se obtenga el Pliego de Bases y Condiciones Particulares desde la página web de la Facultad de Odontología (http://odontologia.uba.ar/?page_id=9849) o haberlo recibido junto a la invitación desde el correo electrónico institucional de Compras, se deberá enviar esta página completa con la información abajo solicitada a la dirección de mail compras@odontologia.uba.ar de la Dirección de Compras y Licitaciones HASTA el 31/01/23.

Asunto: Obtención de Pliego por Internet
Señores Dirección de Compras y Licitaciones
Me dirijo a ustedes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires –aprobado por Resolución (CS) nº 8240/13, comunicándoles que obtuve de la página web de la Facultad de Odontología el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del siguiente procedimiento de selección:
Tipo: Licitación Privada
Clase: Etapa Única Nacional
Modalidad: Sin Modalidad
N°: 1
Ejercicio: 2023
Mis datos son los siguientes:
N° de C.U.I.T.:
Nombre o Razón Social:
Dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarme hasta la finalización del procedimiento en el que participa y su posterior cumplimiento en caso de ser adjudicatario:(COMPLETAR)
Domicilio real:
Domicilio especialmente constituido a los fines de la presente contratación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:
Teléfono/ fax:
Datos para la transferencia bancaria:
Entidad:
Sucursal:
Tipo de cuenta:

Número de cuenta:

CBU de la cuenta en la que se hará efectivo el o los pagos:

 y obligarse en nombre de					
ANEXO II DECLARACIÓN JURADA CUIT nº NOMBRE o RAZÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Nº 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan DECLARO BAJO JURAMENTO que la misma: No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional. Cumple con la legislación laboral vigente. No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79º de la resolución mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha —conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) Nº 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.	FIRMA:				
ANEXO II DECLARACIÓN JURADA CUIT nº NOMBRE o RAZÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Nº 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan DECLARO BAJO JURAMENTO que la misma: No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional. Cumple con la legislación laboral vigente. No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79º de la resolución mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha —conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) Nº 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.					
DECLARACIÓN JURADA CUIT nº NOMBRE o RAZÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Nº 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de	ACLARACIÓN DE FIRMA:				
DECLARACIÓN JURADA CUIT nº NOMBRE o RAZÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Nº 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de					
DECLARACIÓN JURADA CUIT nº NOMBRE o RAZÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Nº 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan DECLARO BAJO JURAMENTO que la misma: No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional. Cumple con la legislación laboral vigente. No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79º de la resolución mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha −conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) nº 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.					
DECLARACIÓN JURADA CUIT nº NOMBRE o RAZÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Nº 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de					
DECLARACIÓN JURADA CUIT nº NOMBRE o RAZÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Nº 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de					
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad N° 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan DECLARO BAJO JURAMENTO que la misma: No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional. Cumple con la legislación laboral vigente. No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación. No está comprendido da la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha —conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) n° 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.	<u>A</u>	ANEXO II			
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad N° 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan DECLARO BAJO JURAMENTO que la misma: No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional. Cumple con la legislación laboral vigente. No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación. No está comprendido da la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha —conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) n° 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.	DECLAE	DACIÓN HIDADA			
NOMBRE o RAZÓN SOCIAL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad Nº 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan DECLARO BAJO JURAMENTO que la misma: No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional. Cumple con la legislación laboral vigente. No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79º de la resolución mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha —conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) Nº 8240/2013. Resolución (CS) Nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.		KACION JURADA			
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Tipo Procedimiento: Licitación Privada Clase: Etapa Única Nacional Modalidad: Sin Modalidad N° 1 Ejercicio: 2023 Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de (indicar nombre o razón social) cuyos datos arriba se detallan DECLARO BAJO JURAMENTO que la misma: No se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional. Cumple con la legislación laboral vigente. No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha —conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013. Resolución (CS) N° 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.					
Clase: Etapa Única Nacional	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL				
Clase: Etapa Única Nacional	BD CCERTAIN	ENTO DE CEL ECCIÓN			
Clase: Etapa Única Nacional					
Modalidad: Sin Modalidad N° 1	Tipo Procedimento.	Licitacion Filvada			
Nº	Clase:	Etapa Única Nacional			
Ejercicio: Pecha de Apertura: O1/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de		Sin Modalidad			
Fecha de Apertura: 01/02/23 a las 10.00 hs. El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de		1			
El que suscribe con capacidad legal vigente, al día de la fecha, para intervenir en la presente Contratación y obligarse en nombre de	Ejercicio:				
y obligarse en nombre de	Fecha de Apertura:	01/02/23 a las 10.00 hs.			
 de Buenos Aires y la Administración Pública Nacional. Cumple con la legislación laboral vigente. No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha -conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. 	y obligarse en nombre de	(indicar nombre o razón social) cuyos			
 No mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, autónomas y autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. 					
 autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda, entidad demandada o demandante, según corresponda). No está comprendido dentro de las pautas de inelegibilidad detalladas en art.79° de la resolución mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. 	Cumple con la legislación laboral vigent	e.			
 mencionada a continuación. Ha presentado toda la información requerida para la inscripción al RUPUBA y que la misma se encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires. 	autárquicas y la Universidad de Buenos Aires. (En caso de mantener juicios deberá declararlos indicando: carátula, número de expediente, fuero, juzgado, secretaría, monto de la demanda				
encuentra actualizada al día de la fecha –conforme lo estipulado en el Art. 198 y 199 de la Resolución (CS) N° 8240/2013. Resolución (CS) nº 8240/2013 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.					
Aires.	encuentra actualizada al día de la fech	1 1			
FIRMA:	- The state of the	Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos			
	FIRMA:				

ACLARACIÓN DE FIRMA:	
NÚMERO DE DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD:	
CARÁCTER (Representante Legal o Apoderado con facultades suficientes para intervenir en la presente contratación):	
LUGAR Y FECHA:	
ANEX	O III
Declaro que las marcas de los productos cotiz según la normativa vigente a la fecha.	zados cumplen con la autorización ante el ANMAT,
FECHA:	

FIRMA:

ACLARACIÓN:

EMPRESA:



Pliego

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: PBCP LP 1-23 - Artículos de limpieza

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.